

## **Aviso anual de 2022-2023 sobre los procedimientos para presentar reclamos de preescolar**

Padres de familia/tutores, estudiantes y maestros:

Conforme al Código de Educación 35186, por la presente les informo que todos los Programas de Preescolar Estatales de California exentos de licencia deben tener:

1. Área de sombra al aire libre segura y bien mantenida.
2. Agua potable accesible y disponible durante el día.
3. Instalaciones sanitarias seguras y limpias con un retrete y lavamanos por cada 15 niños.
4. Instalaciones sanitarias exclusivas para estudiantes de preescolar y kínder.
5. Supervisión visual de los niños en todo momento.
6. Espacio al aire libre y bajo techo apropiadamente cerrado o cercado que ofrezca espacio suficiente para el número de niños que usan el lugar en cualquier momento dado.
7. Equipamiento del patio de juegos seguro, bien mantenido y apropiado para la edad.

Si deciden presentar un reclamo por una supuesta falta de cumplimiento de cualquiera de las condiciones que se indican arriba, deben presentarlo mediante los Procedimientos Uniformes de Williams para Presentar un Reclamo, según lo exige la ley. Pueden solicitar un formulario de reclamo en la oficina de la escuela o en la oficina del distrito, o pueden descargarlo del sitio web de la escuela o el distrito en [djUSD.net](http://djUSD.net). También pueden descargar una copia del formulario de reclamo del Departamento de Educación de California desde el siguiente sitio web: <http://www.cde.ca.gov/re/cp/uc>. Sin embargo, no es necesario presentar el reclamo usando el formulario correspondiente del distrito ni el del Departamento de Educación de California.